



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo:

- 1) Incluir la prestación de servicios de gasistas matriculados dentro de las actividades y servicios esenciales exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y normativas modificatorias y complementarias.
- 2) Promueva una campaña nacional de concientización respecto de los riesgos de intoxicación por monóxido de carbono y su prevención.
- 3) Instruya al Ente Nacional Regulador del Gas a proceder al estudio, confección y/o modificación de las Normas Argentinas de Gas a fin de establecer la obligatoriedad de incluir, en todos los artefactos a gas, una llave disyuntora de gas por presencia de Monóxido de Carbono.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTACION

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, se amplió la emergencia sanitaria en nuestro país con el objetivo de contener los contagios y preparar el sistema de salud ante el avance de dicha enfermedad.

Para ello la principal herramienta ha sido el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido en el DNU 297/2020, que prevé que las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren hasta que termine la medida, absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo y de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos.

Así mismo, en el artículo 6° de dicha norma, se establecen las excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio, para los trabajadores y trabajadoras que realicen actividades y servicios considerados como esenciales durante la emergencia, los que deben limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicio. En su inc. 17, se exceptúa el “Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias”.

Dicha excepción debería aclararse, sumando de manera taxativa a quienes presten servicio de gasistas matriculados, más allá del personal afectado a las empresas concesionarias del servicio público de gas.

Esto se debe a la relevancia que tiene el servicio de los gasistas, teniendo en cuenta que la mayor parte de la población argentina estará en sus domicilios y que se aproximan los meses más fríos del año. Es fundamental que los artefactos de gas domiciliarios se encuentren funcionando de manera correcta para evitar la combustión incompleta que genera gases tóxicos, principalmente monóxido de carbono.

Las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) constituyen la causa más frecuente de envenenamiento para todas las edades y entornos sociales, tanto en nuestro país como a nivel mundial. Es un gas de alta toxicidad, a lo que se suma la peligrosidad de pasar



H. Cámara de Diputados de la Nación

desapercibido, al ser inodoro, incoloro y no irritar las mucosas, no anunciando su letal presencia a las personas expuestas.

El CO es producto de la combustión incompleta de compuestos hidrocarbonados, como el gas natural o licuado. La intoxicación se asocia principalmente al uso de artefactos que funcionan con gas y se encuentran defectuosos o mal instalados, fuentes de calefacción en ambientes mal ventilados, exposición a gases de escape de motores en ambientes cerrados e inhalación de humos de incendios.

A nivel nacional, según el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, durante el período 2018 – 2019 (semanas 1 a 52) se notificaron un total de 2918 casos de intoxicaciones por CO en todo el país. El Ministerio de Salud de la Nación estima unas 250 muertes por año debidas al CO, y la cantidad de intoxicados excedería los registrados en todo el país.

En Argentina, las intoxicaciones se producen con mayor frecuencia entre los meses de mayo a septiembre, cuando las temperaturas descienden en promedio hasta 10°C.

Es importante destacar que, entre los intoxicados por CO, la evolución con secuela neurológica es irreversible en el 40% de las personas, lo que representa costos y cargas que no se contemplan en una primera instancia. Además, se sabe que los pacientes que sobreviven tienen una menor esperanza de vida asociada a mayores trastornos psiquiátricos (depresión, ansiedad, trastorno por estrés post traumático) así como los asociados a causas cardiovasculares. Entre los sobrevivientes también se realiza el seguimiento y estudio médico durante un año, lo que incrementa la demanda de atención médica, no sólo al atender la emergencia sino después también. Debe considerarse también que el tratamiento específico validado a nivel internacional en los casos más graves, en cámara hiperbárica, no es accesible a todos los pacientes.

Considerando que el sistema de salud se está preparando para la atención primordial de COVID-19, es necesario más que nunca realizar una campaña de concientización con el fin de evitar que estas intoxicaciones y muertes se produzcan. Para ello es esencial la tarea de los gasistas matriculados.

Además, se solicita que se instruya al Ente Nacional Regulador del Gas a proceder al estudio, confección y/o modificación de las Normas Argentinas de Gas a fin de a



H. Cámara de Diputados de la Nación

obligatoriedad de incluir, en todos los artefactos a gas, una llave disyuntora de gas por presencia de Monóxido de Carbono.

La problemática descripta motivó a un grupo de investigadores del INTEMA (CONICET-UNMdP) a desarrollar una tecnología que permitiese encontrar una respuesta a esta amenaza latente. En conjunto con instituciones de investigación de Brasil y España, y gracias a la cooperación tecnológica con el país vecino, se aplicaron mejoras en los materiales sensores para el dispositivo, capaz de prevenir la acumulación de CO y gas natural o envasado, mediante el corte de suministro de gas natural o envasado a los artefactos de llama. El dispositivo denominado “Llave disyuntora de gas por presencia de gas CO y gas natural o envasado”, es un sistema de detección temprana que actúa, no sólo alertando sobre la presencia del gas CO (como en las alarmas convencionales de CO), sino que es capaz de tomar una decisión automática que dé fin a la combustión ante la presencia de este gas producido por el mal funcionamiento de calefones, calefactores, termotanques, calderas, etc. El desarrollo de la llave de corte registrada con la patente INPI 20120101794 (y complementarias), se encuentra concluido en su totalidad por el grupo de autores, investigadores del INTEMA/CONICET. Durante el desarrollo de este proyecto se detectaron necesidades de actualización de la normativa vigente, de modo que permita dar respuesta al problema de las intoxicaciones por CO y explosiones productos de pérdidas de gas natural o envasado. Se identificaron aspectos que no se encuentran actualmente cubiertos por las actuales normas NAG, y que permitirían mejorar la seguridad de los artefactos de gas frente a eventos de combustión incompleta.

Hasta el momento, las regulaciones vigentes no contemplan el uso de este novedoso y vital sistema, a pesar de la existencia del desarrollo patentado en el año 2012 por el mismo Estado argentino. Cabe destacar la posición del sector industrial productor de artefactos a gas, que argumentan que ante la falta de legislación que los obligue a instalar el sistema en sus productos, o normas que lo regulen, no están dispuestos a afrontar mayores costos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares apoyar este Proyecto de Resolución.